



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

000186

ANGOL, 04 ENE 2022

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 8235/2020 de fecha 20 de noviembre del 2020, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios Año 2020 para proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CERRO DE PIEDRA”**.
- b) Decreto Exento N° 1709 de fecha 17 de diciembre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CERRO DE PIEDRA”**.
- c) Decreto Exento N° 1749 de fecha 21 de diciembre del 2020, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CERRO DE PIEDRA” ID=2743-54-LP20**.
- d) Memorándum N° 485 de fecha 20 de enero del 2021 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 19 de enero del 2021 el cual indica aprobación de propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CERRO DE PIEDRA ID=2743-54-LP20**, por un monto total de \$87.643.630 IVA incluido.
- e) Decreto Exento N° 86 de fecha 20 de enero del 2021 que acepta oferta presentada para la propuesta pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CERRO DE PIEDRA” ID=2743-54-LP20**, al contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, en la suma de \$87.643.630 IVA incluido con un plazo de 240 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° 3012021124710 de fecha 06 de febrero del 2021 de AVLA por un monto de \$4.382.182 con fecha de vencimiento 16 de febrero del 2023, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CERRO DE PIEDRA”**.
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CERRO DE PIEDRA” ID=2743-54-LP20**, entre Municipalidad de Angol y Contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA, por un monto de \$87.646.630 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 240 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 492 de fecha 30 de marzo del 2021 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CERRO DE PIEDRA” ID=2743-54-LP20**.
- i) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CERRO DE PIEDRA", ID=2743-54-LP20., de fecha 04 de enero de 2021, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~A. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA~~  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



~~JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA~~  
ALCALDE COMUNA ANGOL

JENN/JES/AAMS/acm

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal